

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Coordinación General de la Alcaldía Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2013, ha aprobado inicialmente y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, las siguientes propuestas de:

- Concesión de un crédito extraordinario, por importe de 13.879,33 euros, en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Urbanismo Vivienda y a los Distritos de Centro, Salamanca, Tetuán y Usera).
- Concesión de un suplemento de crédito, por importe de 1.152,93 euros, en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Centro).

Igualmente, ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan examinar los expedientes, en horario de ocho y treinta a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, que habrán de presentarse en la Oficina de Registro de la Coordinación General de la Alcaldía, ubicada en la calle Montalbán, número 1, en los demás Registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 11 de julio de 2013.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/23.750/13)

